



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 27 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.05.2022 17:09:23 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000728-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000694-2022-P-CSJCA-PJ.
- Solicitud del magistrado José Luis Díaz Llanos, juez titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz, de fecha 25 de mayo de 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000694-2022-P-CSJCA-PJ, se encargó el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz, por el 23 de mayo del presente año, por motivo a que el magistrado José Luis Díaz Llanos se encontraba delicado de salud, habiéndosele requerido presente la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante; siendo así, con la solicitud del visto, el mencionado magistrado presenta su solicitud de permiso por cita médica, adjuntando el boleto de pago por consulta, receta y boleto de compra de medicamento.

**SEGUNDA.-** Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

**TERCERA.-** En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita permiso por cita médica por el día 23 de mayo del año en curso, toda vez que ha sido atendido en la Clínica Metropolitana de la ciudad de Chiclayo, al haberse encontrado delicado de salud, según se advierte de la boleta de pago por consulta, receta y boleto de compra de medicamento que adjunta; en este sentido, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**III. DECISION:**

**Artículo Primero.- CONCEDER**, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado JOSE LUIS DIAZ LLANOS, juez titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz, por el día 23 de mayo de 2022.

**Artículo Segundo.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

